



Córdoba, 30 de abril de 2009

VISTO:

La nota presentada por el señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Carlos Paz, Ing. Carlos Felpeto, para que se realice un informe sobre la solicitud de actualización tarifaria presentada por la Cooperativa San Roque, prestataria del servicio de Provisión de Agua Potable en el Barrio Villa del Lago de dicho municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que el Comité de Adjudicación en la sesión del 16 de abril pasado, resolvió no autorizar la prestación del servicio solicitado y encomendar a la Secretaría de Extensión la comunicación al solicitante;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema que regula la Resolución N° 3730/98 del H. Consejo Directivo (modificada por la Resolución N° 3750/98); por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
-Ad-referéndum del H. Consejo Directivo-
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se resuelve no autorizar la realización del asesoramiento en actualización tarifaria, solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz al Centro de Transferencia "Economía de la Regulación", cuyo responsable es el Doctor Ángel Enrique NEDER.

Art. 2°.- Disponer que la Secretaría de Extensión comunique al solicitante la presente Resolución.

Art. 3°.- Archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 210 /2009

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS